



Resolución Jefatural

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, donde se acordó conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Micro Red Víctor Raul Hinojosa, para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley Nº 27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. Nº 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8º Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M. Nº 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M. Nº 456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y según Decreto Ley Nº 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional Nº 10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R. Nº 044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la Micro Red Víctor Raul Hinojosa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**, para el periodo 2026 de la Micro Red de Salud Víctor Raul Hinojosa el cual estará integrado por:

PRESIDENTE	: Mg. M.V. Carlos Javier Osorio Gallegos	Jefe de la Micro Red V.R.H.
SECRETARÍA	: Ps. Liz Julia Valdivia Berroa	Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud
VOCAL	: Blga. Miluska Karmina Beltran Molina C.D. Jose Valdivia Malaga C.D. Teresa Castillo Rivera M.C. Mauricio Benavente Loza	Responsable C.S. Las Esmeraldas Responsable P.S. 13 de Enero Responsable P.S. Cerro Juli Responsable C.S.M.C.Simon Bolivar

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO VICTOR RAUL	ESTABLECIMIENTO LAS EMERALDAS	ESTABLECIMIENTO P. DE ENERO	ESTABLECIMIENTO P. FERRO JULI	ESTABLECIMIENTO C.S.MIC. SIMON BOLIVAR
Direccionamiento	Ps. Liz Julia Valdivia Berroa	Blga. Miluska KArmina Beltran Molina	C.D. Jose Valdivia Málaga	C.D. Teresa Castillo Rivera	M.C. Mauricio Benavente Loza
Responsable Odontologia	C.D. Walter Valdivia Tejada	C.D. Gladys Terzi Gonzales	C.D. Jose Valdivia Málaga	C.D. Teresa Castillo Rivera	
Gestión de la calidad	Ps. Liz Julia Valdivia Berroa	Dra. Angelica MARTINEZ MEZA	C.D. Yanett Farfan Ruelas	C.D. Teresa Castillo Rivera	Monica Nuñez Salazar
Responsable Obstetricia	Lic. Obst. Flor angela Caso Flores	Lic. Obst. Mary Ponce Vilca	Lic. Obst. Giovanna Elizabeth Barrios Manrique	Lic. Obst. Norma Vila Sumire	
Responsable Enfermeria	Lic. Enf. Ufemia Yaqueline Revilla Alpaca	Lic. Enf. Aljandrina Vega Medina	Lic. Enf. Zoila Patricia Meneses Zuñiga	Lic. Enf. Claudia Gutierrez Herrera	
Responsable Psicologia	Ps. Jeaneth Pamela Gutierrez Huamani	Ps. Hubert Ancori Condori			Ps. Betsy Salas Moscoso
Responsable Nutricion	Lic. Nut. Geovana Patricia Quezada Rivera	Lic. Nut. Jenny Zavaleta Cuadros			
Responsable Laboratorio	Blga. Mery Ynes Chambi Gutierrez	Blga. Miluska Beltran Molina	Blgo. Jimmy Espezua Leiva		
Responsable Servicio Social	Lic. Trabajo Soc. Lourdes Chite Arias	Lic. Trabajo Soc. Jenny Zavaleta Quispe	Lic. Trabajo Social Maria Mayta Pilco		
Referencia y contra referencia	M.C. Ernesto efrain Valeriano Arcana	Tec. Enf. Maria Angela Fernandez Arratea	M.C. Dianeth Damaris APredes Aragon	M.C. Rosalia Teresa Minaya Ticona	
Gestión de medicamentos	Tec. Enf. Marizol Charca Quispe	Tec. Enf. Viviana Arapa Flores	Tec. Enf. Rosa Diaz Flores	Tec. Enf. Esther Huarache Manzanedo	Q.F. Guillermo Pinazo Contreras
Gestión de la información	Tec. Asist. Mercedes Sanchez Kuong	Tec. Enf. Maria Angela Fernandez Arratea	Tec. Enf. Nervi Evelin Torres Zapana		Tec. Adm. Marco Laguna Mendoza
Gestión de insumos y materiales	Tec. Enf. Mónica Montoya Yapó	Tec. Enf. Vicky Vargas Barrios	C.D. Jose Alberto Valdivia Málaga	Aux. Asist. Samuel Saico Chocata	Tec. Adm. Marco Laguna Mendoza
Gestión de equipos e infraestructura	Lic. Obst. Ysolina Díaz Lasteros	Tec. Enf. Maria Angela Fernandez Arratea	C.D. Jose Alberto Valdivia Málaga	Tec. Asist. Teodoro Nestor Castro Calderon	Tec. Adm. Marco Laguna Mendoza

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4º El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Víctor Raúl Hinojosa

ARTÍCULO 5º Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

Dado en la sede de la Micro Red Víctor Raúl Hinojosa a los veintiocho días del mes de enero del año 2026.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Firma manuscrita]
M. V. Vargas Barrios
Jefe de Micro Red